



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

1 de 2

10000

Oficio No. 11719 ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira, 01 de noviembre de 2017

Señora
DIANA MELINA PEREZ
PRESIDENTA VEEDURIA CLLE 13
CRA 16BIS NO 12B-39
3218821776
Pereira, Risaralda.

Radicación No: **50890-2017**
Fecha: 01/11/2017 14:53:00
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 0600 Secretaría de Infraestructura
Anexos:

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: DP SOLICITUD APOYO PARA REUBICACION EMPRES COOPERATIVA COVITRANS - ASIGNAR OTRO LUGAR DE ESTACIONAMIENTO . Radicado No.11131

Cordial Saludo :

Con la coordinación de la Personería Municipal de Pereira, se estableció una mesa de trabajo en la cual se tendrán en cuenta los diferentes conceptos que aporten las entidades de orden municipal para la reubicación de la Cooperativa Covitrans, quienes verán afectado su lugar de ubicación por la construcción del puente Barranquero y los lazos viales a la conexión hacia la calle 13 y 14.

Dado que tanto la oficina de Espacio Público como la Secretaría de Infraestructura consideran pertinente que el Instituto de Movilidad de Pereira defina la ubicación de dicha empresa nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. La Cooperativa de Transportadores de Motocarros no es una empresa formal de transporte debidamente reconocida por el Área Metropolitana Centro Occidente como autoridad única de transporte metropolitano, ni por el Ministerio de Transporte.
2. La ubicación de los Transportadores de Motocarros fue definida de manera voluntaria por los mismos, en una vía la cual en el pasado no afectaba la movilidad de la ciudad, ya que era un lazo de unión entre carrera 11 y la calle 14, donde no existía un alto flujo de vehículos.
3. Debido a las circunstancias actuales de construcción del puente de la calle 13 y demás obras viales complementarias, se requiere de maneja conjunta entre la Administración Municipal y la Cooperativa, definir un espacio el cual no necesariamente debe ser en la vía pública. Cabe resaltar que dicho espacio debe ser concertado entre la Administración y la Cooperativa y ser reubicado fuera de la vía. De no ser así, la Cooperativa tendría que proponer un lugar en la zona de



"PEREIRA CAPITAL DEL EJE"
PBX (065) 329492300 TELFAX (065) 329 49 20 EXTENSION 200
CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA (RISARALDA)
EMAIL: contactenos@transispereira.gov.co



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

2 de 2

10000

Oficio No. 11719

influencia donde puedan establecerse y no se afecte el espacio público ni la movilidad.

4. El Instituto de Movilidad de Pereira no tiene aún los diseños definitivos de las conexiones viales con el puente de la calle 14, la calle 13 y la Av. Ferrocarril, que permitan definir cuáles serán las vías que pueden tener una menor afectación, con el fin de definir una posible reubicación en dicho sector.

Por lo tanto, seguiremos participando de la mesa instaurada por la Personería Municipal en la cual daremos las recomendaciones y sugerencias técnicas respectivas con el ánimo de garantizar que el espacio público y la vía en general pueda ser utilizada por los diferentes usuarios, y que la Cooperativa Covitrans pueda tener lugar para realizar sus labores.

Atentamente,

CARLOS IVAN ROJAS GOMEZ
Director General Encargado

Copia: Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Defensora Regional , Mauricio Restrepo Londoño, Secretario Infraestructura

Transcriptor: CARLOS IVAN ROJAS GOMEZ



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de noviembre de 2017	Número de radicado:	50890
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS IVAN ROJAS GOMEZ--		
Descripción o asunto:	RESPUESTA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

